

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

#### *Resolución de la Inspección General de Servicios por la que se hace pública la citación al funcionario don José Pedro García-Trelles y Dadín.*

Existiendo antecedentes de que el funcionario diplomático don José Pedro García-Trelles y Dadín, con número de Registro de Personal 36343157, destinado en la Secretaría General Técnica de este Ministerio de Asuntos Exteriores, no recoge las notificaciones burofax en relación con el expediente disciplinario que se le sigue por Acuerdo del Subsecretario del Departamento de 4 del pasado mes de octubre, y con objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 34.2 del Reglamento de Régimen Disciplinario de los Funcionarios de la Administración del Estado, aprobado por Real Decreto 33/1986, de 10 de enero, se procede, según lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a notificarle por medio de anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» de esta citación:

A don José Pedro García-Trelles y Dadín para que comparezca el próximo día 20 de enero de 2003, a las diez horas, ante el Inspector general de Servicios del Ministerio de Asuntos Exteriores, como Instructor del expediente, en su despacho, sito en el Ministerio de Asuntos Exteriores, plaza de la Provincia, 1, edificio antiguo, segunda planta, despacho 312, con el fin de que pueda prestar declaración sobre los hechos que se le imputan y hacer las alegaciones oportunas.

Madrid, 26 de diciembre de 2002.—El Inspector general de Servicios, Juan Serrat Cuenca Romero.—56.585.

### MINISTERIO DE HACIENDA

#### *Anuncio del Tribunal Económico-Administrativo Central, Vocalía Undécima, por la que se hace pública la notificación del expediente RG 7565/01. Protocolo 1180/02.*

El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, en el recurso extraordinario de revisión, interpuesto por don Miguel García Carballo, contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Madrid, recaído en la reclamación número 28/14783/00, acuerda declararlo inadmisibles.

Lo que notifico reglamentariamente a usted, advirtiéndole que contra esta resolución definitiva en vía económico-administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

en el plazo de dos meses a contar del día siguiente a la fecha de esta notificación.

Madrid, 13 de diciembre de 2002.—El Vocal Jefe de la Sección Undécima, Francisco J. Palacio Ruiz de Azagra.—56.598.

#### *Anuncio del Tribunal Económico-Administrativo Central, Vocalía Undécima, por la que se hace pública la notificación del expediente RG 7737/01. Protocolo 1291/02.*

El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, en el recurso extraordinario de revisión, interpuesto por doña Pilar Ruiz Alfonso, contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Madrid, recaído en la reclamación número 28/13714/00, acuerda declararlo inadmisibles.

Lo que notifico reglamentariamente a usted, advirtiéndole que contra esta resolución definitiva en vía económico-administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar del día siguiente a la fecha de esta notificación.

Madrid, 13 de diciembre de 2002.—El Vocal Jefe de la Sección Undécima, Francisco J. Palacio Ruiz de Azagra.—56.599.

#### *Anuncio del Tribunal Económico-Administrativo Central, Vocalía Undécima, por la que se hace pública la notificación del expediente RG 3772/01, Protocolo 172/02.*

El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, en la reclamación económico-administrativa, interpuesta por «Sustancias Industriales Seleccionadas, Sociedad Limitada», contra acto de la Delegación de Barcelona de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de 14 de septiembre de 1998, acuerda declararla inadmisibles.

Lo que notifico reglamentariamente a usted, advirtiéndole que contra esta resolución definitiva en vía económico-administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar del día siguiente a la fecha de esta notificación.

Madrid, 13 de diciembre de 2002.—El Vocal Jefe de la Sección Undécima, Francisco J. Palacio Ruiz de Azagra.—56.600.

#### *Anuncio del Tribunal Económico-Administrativo Central, Vocalía Undécima, por la que se hace pública la notificación del expediente RG 6556/01, Protocolo 556/02.*

El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, en el recurso extraordinario de revisión, interpuesto por don Fernando Fuertes Guiró, contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Cataluña de fecha 30 de mayo de 2000 (reclamación 25/00033/00), en asunto relativo a actos del procedimiento recaudatorio referidos a sanción de tráfico, acuerda desestimarlos.

Lo que notifico reglamentariamente a usted, advirtiéndole que contra esta resolución definitiva en vía

económico-administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar del día siguiente a la fecha de esta notificación.

Madrid, 13 de diciembre de 2002.—El Vocal Jefe de la Sección Undécima, Francisco J. Palacio Ruiz de Azagra.—56.601.

#### *Anuncio del Tribunal Económico-Administrativo Central, Vocalía Undécima, por la que se hace pública la notificación del expediente RG 4238/99. Protocolo 56/01, a doña Ana María Farrús Mas.*

Este Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, en el recurso de alzada interpuesto por el Director del Departamento de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, contra el acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Cataluña de fecha 24 de marzo de 1999, recaída en expedientes números 11805 y 11807/96, en asunto relativo a derivación de responsabilidad a Administrador de empresa fallida, acuerda:

Primero.—Anular el acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Cataluña, objeto del presente recurso.

Segundo.—Confirmar el acuerdo de derivación de responsabilidad anulado por el acuerdo anterior, en sus propios términos.

Lo que notifico reglamentariamente a usted, advirtiéndole que contra esta resolución definitiva en vía económico-administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar del día siguiente a la fecha de esta notificación.

Madrid, 13 de diciembre de 2002.—El Vocal Jefe de la Sección Undécima, Francisco J. Palacio Ruiz de Azagra.—56.603.

#### *Anuncio del Tribunal Económico-Administrativo Central, Vocalía Undécima, por la que se hace pública la notificación del expediente RG 5807/01. Protocolo 96/02.*

El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, en el recurso extraordinario de revisión, interpuesto por don Ramón Betriu Burgués, contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Cataluña de fecha 30 de mayo de 2000 (reclamación 25/1460/90), en asunto relativo a diligencia de embargo dictada en procedimiento de apremio seguido en materia de sanción de tráfico, acuerda declararlo inadmisibles.

Lo que notifico reglamentariamente a usted, advirtiéndole que contra esta resolución definitiva en vía económico-administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar del día siguiente a la fecha de esta notificación.

Madrid, 13 de diciembre de 2002.—El Vocal Jefe de la Sección Undécima, Francisco J. Palacio Ruiz de Azagra.—56.604.